

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria (Construcciones Escolares)

Concediendo, en principio, al Ayuntamiento de Carabaña (Madrid), la subvención de 30.000 pesetas para la construcción directa de un edificio destinado a seis casas-habitación.

Visto el expediente incoado por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carabaña (Madrid) solicitando subvención del Estado para construir directamente en dicha localidad un edificio destinado a seis casas-habitación para los Maestros;

Resultando que, con fecha 26 de junio de 1943, fué remitida a la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, de este Departamento, para su informe, el proyecto formulado por el Arquitecto don Julián Laguna Serrano;

Resultando que, con fecha 7 de febrero próximo pasado, dicha Oficina Técnica informa favorablemente;

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 7 de febrero de 1936, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan directamente edificios destinados a casas-habitación para los Maestros;

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto antes mencionado y en el párrafo tercero del artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, la cuantía de dichas subvenciones será de 5.000 pesetas para poblaciones de 6.000 o menos habitantes, por cada casa-habitación, y que el pago de la misma se realice en dos plazos: el primero, al «cubrir aguas», y el segundo, cuando estén totalmente terminadas las obras,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto don Julián Laguna Serrano para la construcción directa por el Ayuntamiento de Carabaña (Madrid) de un edificio destinado a seis casas-habitación para los Maestros de dicha localidad y conceder en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 30.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos señalados en el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, previas las oportunas visitas de inspección.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1944.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carabaña (Madrid).

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de septiembre.)

(G. C.—3.234)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Pilar Lerma Marín, que tuvo ingreso en dicho Centro en 8 de agosto de 1935, teniendo a la sazón tres meses y veintisiete días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 13 de septiembre de 1944.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.481)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría. Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relacionado con la incrementación en 90.146,27 pesetas del concepto 7 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 2 del mencionado Presupuesto, con destino a la instalación de bocas de riego y absorbaderos en los accesos a la Plaza de Toros.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—6.724)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en 366.409,80 pesetas del concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de 104.674,93 pesetas del concepto 31, y 261.734,87 pesetas del concepto 10 del mismo Presupuesto, con destino a la reconstrucción de las aceras de la calle de Alcalá, entre la plaza de Manuel Becerra y los accesos a la Plaza de Toros.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—6.725)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en 5.529,68 pesetas del concepto 7 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a la instalación de bocas de riego en la plaza de Chueca, antes San Gregorio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—6.726)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en 11.212,17 pesetas del concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 2 del mismo Presupues-

to, con destino a la instalación de absorbaderos en la plaza de Chueca.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—6.727)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relacionado con la incrementación en 282.298,45 pesetas del concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a la construcción de absorbaderos en la calle de Pavía y plaza de Oriente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—6.728)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relacionado con la incrementación en 19.919,70 pesetas del concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 22 del mismo Presupuesto, con destino a las obras de adaptación para oficinas de los locales que ocupa el Servicio de Vías públicas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—6.729)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

ción Territorial, los propietarios contribuyentes interesados o Entidades. Madrid, a 16 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda Gudiño. (G. C.—3.242)

TERMINO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Partido judicial de Colmenar Viejo
Relación de tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

- Cultivos. — Clases: Local, Zona. — Tipo.**
- Huerta (riego noria).—Unica, 9.^a.—1.049.
 - Huerta (riego pie).—Unica, 9.^a.—1.049.
 - Huerta (riego motor).—Unica, 9.^a.—1.049.
 - Regadío (legumbres y frutales).—1.^a, 11.—916.
 - Regadío (legumbres y frutales).—2.^a, 14.—715.
 - Regadío (legumbres).—1.^a, 19.—380.
 - Regadío (legumbres).—2.^a, 20.—313.
 - Secano (cereal).—1.^a, 6.^a.—129.
 - Secano (cereal).—2.^a, 8.^a.—84.
 - Secano (cereal).—3.^a, 11.—46.
 - Era.—Unica, 6.^a.—129.
 - Secano (viña).—2.^a, 15.—191.
 - Secano (viña).—3.^a, 17.—136.
 - Secano (cereal y chaparral).—2.^a, 8.^a.—84.
 - Secano (cereal y chaparral).—3.^a, 11.—46.
 - Prado natural.—2.^a, 13.—106.
 - Prado natural.—3.^a, 16.—56.
 - Monte alto (chaparral, pastos).—3.^a, 7.^a.—58.
 - Monte alto (pastos).—2.^a, 7.^a.—58.
 - Monte alto (pastos).—3.^a, 8.^a.—47.
 - Erial a pastos.—Unica, 7.^a.—16.
 - Monte bajo.—Unica, 11.—32.
 - Alameda.—Unica, 6.^a.—300.
 - Monte público número 25 A), Dehesa Moncalvillo.—Tipo, 108.590,71.

Contra estos tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios contribuyentes o Entidades interesadas.

Madrid, a 16 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda Gudiño. (G. C.—3 243)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

PELAYOS DE LA PRESA

El día 10 del próximo mes de octubre, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Gestor de este Ayuntamiento y de un representante de la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, la subasta de pastos del monte de estos Propios, núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», para ser aprovechado con ganado cabrío y vacuno, o sean 1.350 cabezas del primero y 100 del segundo, bajo el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas.

Este aprovechamiento se llevará a efecto durante el año forestal de 1944 a 1945, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que constan en los expedientes respectivos.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y ajustados al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentados en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia has-

ta el nueve de octubre próximo, a las seis de la tarde, debiendo acompañar a las mismas, y en pliego separado, el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal o en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 de la tasación, cuyo depósito será ampliado hasta completar el 20 por 100 del valor total del remate, que ha sido fijado como garantía del exacto cumplimiento del contrato por aquél que resulte agraciado, o sea por el adjudicatario definitivo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante las horas de oficina puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Pelayos de la Presa, 14 de septiembre de 1944.—El Alcalde accidental, Esteban Redondo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte número 50 del Catálogo de los Propios de Pelayos de la Presa, denominado «Pinarejo y Vallefría», para ser aprovechado durante el año forestal de 1944 a 1945, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento referido por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente respectivo, acompañando a esta proposición, y en pliego separado, el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación necesario para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) (G. C.—3.233) (O.—6.713)

HUMANES DE MADRID

La subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de este Municipio tendrá efecto el día 21 del mes actual, a las trece horas, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones fijadas en el correspondiente pliego que se halla unido al expediente de su razón, y que puede ser examinado hasta el día señalado para subasta.

Humanes de Madrid, a 11 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado). (G. C.—3.230) (O.—6.712)

PATONES

Se expone al público en Secretaría el expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto municipal en curso, durante ocho días, para oír reclamaciones.

Patones, 4 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado). (G. C.—3.232) (O.—6.711)

AJALVIR

Hallándose vacante la plaza de Guarda municipal de este término, por acuerdo del mismo, se anuncia para su provisión en propiedad, con arreglo a los preceptos de la Orden de 30 de octubre de 1939 y a las Bases del concurso aprobadas por la Corporación, las cuales se hallan de manifiesto en esta Secretaría, con el sueldo anual de 3.650 pesetas anuales, y los aspirantes deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos siguientes: Certificado de nacimiento, de buena conducta, antecedentes penales y de

adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, así como certificado médico que acredite no padecer defecto físico que le inhabilite para el desempeño del cargo, ni padecer enfermedad infecto contagiosa, y someterse al examen del Tribunal, que se constituirá con arreglo a la Orden citada, en lugar y fecha que el mismo señalará. Será requisito indispensable hallarse comprendido en alguno de los grupos del párrafo siguiente:

- 1.º Caballeros mutilados.
- 2.º Ex combatientes.
- 3.º Ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra; y
- 4.º Turno libre.

También se tendrá en cuenta el Decreto de la Presidencia de 7 de mayo de 1942, sobre beneficios que se conceden a los voluntarios de la División Española que lleven cuatro meses de servicios en el frente, o que encontrándose en éste, resultasen heridos antes de transcurrir dicho plazo, teniendo el concepto de ex combatientes.

Los aspirantes justificarán tener más de veinticinco años y menos de cincuenta.

Ajalvir, 8 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Valentín Mesonero. (G. C.—3.207) (O.—6.707)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Mariano Fernández Barbacil se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que tácitamente desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del día 3 de febrero último, publicado en el «Boletín» del día 5, en cuanto por ello se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del Lcdo. D. Manuel Latorre. (Núm. 31, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 7 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, F. Castro. (G. C.—3.199)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarino, en nombre de la Sociedad Central de Fabricantes de Papel de España, contra la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Echevarría y Rafecas» y la Sociedad Anónima «Editorial Fulmen», sobre declaración de propiedad de la casa número setenta y dos de la calle de Narváez, y otros extremos, en cuyos autos, por providencia de tres de julio último, se admitió cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada, mandándose sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir traslado de ella a las entidades demandadas, emplazándose en la persona de su Director Gerente o representante legal para que dentro del improrrogable

término de nueve días compareciesen en los autos, personándose en forma, cuyo emplazamiento, y por ser desconocido el actual domicilio o paradero de dichas entidades, fué hecho por medio de edictos, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre se insertaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el Boletín Oficial del Estado de once y veintiocho de agosto último, y habiendo transcurrido dicho término sin que hayan comparecido en autos, por providencia de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, mitad del anteriormente fijado, previniéndolas que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y desconociéndose el actual domicilio o paradero de las referidas entidades demandadas, se les hace el expresado segundo llamamiento por medio del presente edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, para que dentro del indicado término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Isidro Domínguez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
E. Ibáñez
(A.—3.507)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Manuel de Alfonso, en nombre y representación de don Leoncio González Díaz, contra doña Concepción Heredia Sáinz, por sí y como representante legal de sus hijos menores José, Enrique Gonzalo y Mariano Castañares Heredia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Casa número tres de la calle de Malasaña, de esta capital; linda: al frente, con la calle de su nombre; izquierda, entrando, casa número ciento diecinueve y ciento veinticinco de la calle de Fuencarral, con vuelta a Malasaña, uno; por la derecha, con casa número cinco de Malasaña, y por la espalda, con casa y terreno de don Jaime Turón.

La expresada finca ha sido valorada, de común acuerdo por los interesados, en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de trescientas setenta y cinco mil pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación presentada por la parte ejecutada, con la cual deberá conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. H.

(Firmado)

Francisco Arias

(A.—3.508)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de doña Antonia Sanz del Rincón, natural de Torrelaguna (Madrid), hija de José María y de Jacoba, la que falleció abintestato el día siete de mayo del año actual, en estado de viuda en únicas nupcias con don Cándido Oñate Salvador, sin descendencia ni ascendencia, para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, significando que quien reclama la herencia son sus hermanos doña Elisa y don Juan José Sanz del Rincón.

Dado en Torrelaguna, a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ante mí,
P. H.,

Victorino Garrido

El Juez de primera instancia,

Tomás Pereda

(A.—3.509)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Fernando Mejón Eugercios, contra don Mariano Tapia Rodríguez, sobre reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio, gastos de protesto e intereses; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicho demandado, se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, y apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. Almárcegui

El Juez de primera instancia,

Esteban Samaniego

(A.—3.510)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, a instancia de don Fernando Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, contra don Mariano Roca de Togores y Caballeros, y los herederos o causahabientes de doña María de los Angeles de Medina y Garvey, sobre que se decreta la nulidad e ineficacia, en la parte que corresponde al demandante, del contrato privado de 11 de julio de 1933 y oros extremos, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar caducada la instancia y abandonada la acción en estos autos juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por don Fernando Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas contra don Mariano Roca de Togores, como albacea testamentario de doña María de los Angeles de Medina y Garvey, y los herederos o causahabientes de ésta, sobre que se declare la nulidad e ineficacia, en la parte que corresponde al demandante, en un contrato privado de 11 de julio de 1933 y otros extremos, cuyos autos se archiven sin ulterior progreso, siendo de cuenta de cada parte las costas a su instancia causadas.—Así por este auto, lo manda y firma el señor don Alberto García Martínez, Juez de primera instancia número 20, en Madrid, a 22 de agosto de 1944.—Doy fe; Alberto García Martínez.—Ante mí, P. S., Luis Pensado.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Fernando Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de septiembre de 1944.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(C.—3.613)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, se sigue por pobre expediente instado por doña Victoria Ortega Martín, para que se declare la ausencia de su esposo Francois Narcisse Chislain Lallemand, que se ausentó de España en el año 1929, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ni se sepa su paradero.

Lo que se hace público por el presente, a los fines de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Madrid, 5 de septiembre de 1944.—El Secretario, P. H., Carlos Isac.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(C.—3.612)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a Angel Mazarrón Llampayos, natural de Madrid, hijo de Angel y de Dolores, de veintidós años, de estado soltero, de profesión electricista, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en calle del Pozo, 10, procesado en sumario número 177, de 1942, por el delito de estafas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en este día, y practicar otras diligencias.

(G. C.—3.168) (B.—23.676)

Por la presente se llama a Aurelio Aranda Núñez, natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, hijo de Aurelio y de Clara, de diecisiete años, de estado soltero, sin profesión especial, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en Matías Montero, 25, de dicha barriada, procesado en sumario número 225, de 1944, por el delito de estafa de una bicicleta, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en este día, y practicar otras diligencias.

(G. C.—3.167) (B.—23.670)

COLMENAR VIEJO

Ollero Pareda (Amalio), de veinte años de edad, soltero, albañil, hijo de Emiliano y de Eulogia, natural de Madrid, vecino del mismo, con domicilio últimamente en la margen derecha del río Manzanares, núm. 14, procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 290-43, por delito de robo frustrado, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad el 1.º de mayo pasado y ser reducido a ella en la cárcel correspondiente.

(G. C.—3.166) (B.—23.674)

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada sobre situación personal del procesado Bonifacio Corrales Grande, en causa núm. 92, de 1941, por falsificación de documentos, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por virtud del mismo la requisitoria publicada en dicho BOLETIN OFICIAL de 22 de junio de 1942, con el número B.—11.398, llamando a dicho Bonifacio, por haber sido habido, quedando subsistente dicha requisitoria por lo que respecta al otro procesado, Rufiño Sánchez Gómez, aún sin capturar.

(G. C.—3.165) (B.—23.673)

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza al súbdito extranjero Armin o Arman Smith, cuyas demás circunstancias se ignoran, y con domicilio en esta capital, calle de Serrano, núm. 93, quinto derecha, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa de la Moneda, de esta capital, plaza de Colón, a fin de prestar declaración en el procedimiento núm. 506, de 1944, que por delito monetario se sigue contra el mismo.

(G. C.—3.164) (B.—23.672)

JUZGADO NUMERO 15

Martínez Ortega (Isidro), que vivía en la calle de Topete, núm. 29, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa núm. 227, de 1944, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, Secretaría de don Nicolás Cortés, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—23.682)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de 21 de septiembre de 1943, por la que se llamaba a Pedro Parra Andréu, de veintinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Isidoro y Basilia, procesado en el sumario instruido ante dicho Juzgado con el número 247, de 1942.

(B.—23.688)

Martí Andrés (Soledad), de veinte y veintitrés años de edad, de estatura baja, morena, nariz larga, cara pequeña; canzonetista; que habitó últimamente en Barcelona, calle del Olivo, 33, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada por hurto en causa núm. 204, de 1940; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—23.683)

García Blanco (Antonio), natural de Caborana (Asturias), hijo de Jesús y María, soltero, panadero, nacido el 8 de enero de 1919, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 26, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 219, de 1944, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—26.663)

JUZGADO NUMERO 6

Nava Díaz (Asunción), de veintisiete años de edad, soltera, camarera, hija de Justino y Elena, natural de Torralba de Oropesa (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 88, de 1941, por hurto.

(B.—23.684)

Marino González de la Huz (Adolfo), de treinta y siete años, casado, hijo de Adolfo y Marina, que parece ser natural de Luarca y ha estado avecindado en Avilés (Asturias), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en sumario número 660, de 1941, sobre hurto.

(B.—23.685)

JUZGADO NUMERO 18

Macías Fernández (Eulogio), de unos cuarenta años, y que trabajaba en la Sociedad de Ferrocarriles y Construcciones «A B C», comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 18 (Secretaría de don José López del Castillo), dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa número 284, de 1944, por estafa.

(B.—26.649)

JUZGADO NUMERO 11

Pérez García (Manuel), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa por estafa número 269, de 1943, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital (Secretaría de don Luis Moliner), dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo con fecha 8 de enero pasado y constituirse en tal situación.

(B.—26.651)